



N.º de Resolución Rectoral: 735/2022
Fecha: 4 de julio de 2022

PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y RETORNO DEL TALENTO (PIRT)

JUNTA DE EXTREMADURA-UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA 2022

PREÁMBULO

El Programa de Internacionalización y Retorno del Talento (PIRT), en adelante “el Programa”, es un Programa de Becas de Formación subvencionado por la Junta de Extremadura, desarrollado y gestionado por la Universidad de Extremadura (UEX), a través del Secretariado de Relaciones Internacionales (RRII), del Servicio de Prácticas y Empleo (SEPYE) y de la Fundación Universidad-Sociedad de la UEx (FUEX).

1

El Programa se enmarca en la política de refuerzo institucional, económico, social y académico, desarrollado por la Junta de Extremadura cuyos Objetivos son los siguientes:

Objetivos Generales

1. Mejorar los indicadores de internacionalización de la UEx y su impacto en la empleabilidad de los egresados universitarios, a través de la Capacitación en Competencia Emprendedora.
2. Fomentar la retención y talento extremeño y favorecer su inserción en el tejido productivo regional.

Objetivos Específicos

1. Impulsar acciones que optimicen el impacto que ejerce la internacionalización de la UEx en los estudiantes universitarios, así como el valor añadido que sus experiencias formativas internacionales aportan al tejido productivo de Extremadura.
2. Favorecer la conexión entre el contexto institucional, el empresarial y el universitario, de manera que el talento de los universitarios formados en la UEx, en





muchos casos enriquecido a través de experiencias formativas internacionales, revierta directamente sobre la sociedad extremeña.

3. Difundir las experiencias internacionales y las actividades formativas de la UEx, fomentando el conocimiento de la universidad.

El 25 de abril de 2022 se publicó la convocatoria del PIRT 2022. Se recibieron un total de 107 solicitudes de egresados. De las 107 solicitudes solo fueron aceptadas 73 y las 34 restantes fueron rechazadas porque los candidatos no cumplían alguno de los requisitos de acceso al programa. De las 73 solicitudes aceptadas, se recibieron 16 solicitudes de baja, por lo que finalmente, se tramitaron 57 prácticas. Una vez recibidas y tramitadas todas las solicitudes de los candidatos, existen plazas vacantes en el programa que no pudieron ser cubiertas. El rendimiento académico de los candidatos del programa fue prioritariamente valorado en la convocatoria inicial, puesto que había unos requisitos mínimos en cuanto a la calificación. La existencia de plazas sin cubrir y la necesidad de favorecer la conexión con el mercado laboral de aquellos titulados que no pudieron acceder en la convocatoria de abril motivan la publicación de esta convocatoria complementaria del programa PIRT.

2

La convocatoria del 22 de abril, como se ha apuntado, fue dirigida en favor del rendimiento académico, asignando las plazas ofertadas entre las empresas solicitantes y los egresados beneficiarios. Sin embargo, las peculiaridades del mercado laboral extremeño, base de este programa, y que afectan a la empleabilidad de las personas jóvenes, vuelven a potenciar las cualidades del programa motivando una nueva convocatoria complementaria de la anterior con una nueva asignación de las plazas que quedaron sin cubrir en la primera convocatoria del 25 de abril.

Esta nueva asignación complementaria va, singularmente dirigida, para aquellos egresados que, sin alcanzar dicho rendimiento académico, gozan del resto de condiciones para beneficiarse de este Programa tanto en competitividad, esfuerzo, aprendizaje e inclusión en el mercado laboral y especialmente en favor de la retención del capital humano regional.





BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA

PRIMERA. OBJETO

Se convocan 34 Becas de Formación a Tiempo Completo para el desarrollo del PIRT, dirigidas a personas egresadas de la UEx que, a lo largo de su trayectoria universitaria, hayan participado en alguno de los Programas de Movilidad Internacional de la UEx que cumplan con los requisitos que se establecen en la “Base Tercera. Personas Beneficiarias”.

Las becas tendrán una duración de 3 meses, siendo la fecha límite para el inicio el 15 de septiembre y la fecha límite de finalización el 14 de diciembre 2022. Se sigue la línea de la convocatoria inicial con 2 fases, siendo estas las siguientes:

1. Fase 1. Programa Formativo: Capacitación en el Marco Europeo para la Competencia Emprendedora (EntreComp), que consistirá en diferentes sesiones formativas presenciales y virtuales que se desarrollarán simultáneamente al Programa de Prácticas (Fase 2).
2. Fase 2. Programa de Prácticas: Prácticas en empresas u organismos ubicados en Extremadura con una duración de 3 meses, siendo la fecha límite para el inicio el 15 de septiembre y la fecha límite de finalización el 14 de diciembre 2022.

SEGUNDA. RÉGIMEN GENERAL

1. Las becas serán incompatibles con cualquier otra beca o ayuda de las mismas características o puesto de trabajo remunerado, tanto en la administración pública como en la empresa privada.
2. Las becas no supondrán vinculación contractual funcional o laboral alguna con la UEx o con la FUEX como organismo gestor. En este sentido, las personas beneficiarias deberán suscribir una Declaración Jurada al respecto con anterioridad al inicio de su participación en el Programa.

3





TERCERA. PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán concurrir a la presente Convocatoria las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Haber nacido a partir del 1 de enero de 1992.
2. Estar en posesión de un Título Oficial de Grado, Máster o Doctorado expedido por la UEx, a partir del 1 de enero de 2019.
3. Haber completado de manera satisfactoria una participación en alguno de los Programas de Movilidad Internacional de la UEx, que se indican a continuación:
 - a. Programa de Prácticas en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - b. Programa Americampus.
 - c. Programa UEx_QUERCUS+ (Erasmus+ Prácticas).
 - d. Programa Erasmus+ Estudios.
 - e. Programa de Becas Santander Iberoamérica Grado o Becas Iberoamérica Santander Grado.
4. No haber participado en la Convocatoria 2021 del PIRT.
5. No haber incurrido en sanción alguna por el incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en la normativa que regula los Programas de Movilidad de la UEx.
6. No haber incumplido las obligaciones derivadas del disfrute de una beca de la misma naturaleza en el ámbito de la UEx, ni haber renunciado con anterioridad, sin causa justificada a la ejecución de los cometidos de ésta.
7. Adjudicada las plazas objeto de esta convocatoria (34), el resto de personas que reúnan los requisitos establecidos constituirá una lista de espera para sucesivos llamamientos dentro del ámbito de esta convocatoria.

4

CUARTA. DURACIÓN DE LAS BECAS Y RETRIBUCIÓN ECONÓMICA



1. Las becas tendrán una duración de 3 meses, siendo la fecha límite para el inicio el 15 de septiembre y la fecha límite de finalización el 14 de diciembre 2022. La jornada de prácticas será de 37,5 horas semanales, con el horario que determine la empresa u organismos de acogida.
2. La retribución económica del Programa de Prácticas será de 1.125,00 €/brutos mensuales (3 meses).
3. El importe total máximo destinado a la financiación de las acciones enmarcadas en el Programa, para ambas convocatorias, será de 635.000,00 € y se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.79.51 136A 481.55 (Programa de Internacionalización y Retorno del Talento) de los Presupuestos Generales de la UEx para el año 2022.

QUINTA. FASES DEL PROGRAMA

FASE I. PROGRAMA FORMATIVO

5

El Programa Formativo consistirá en una Capacitación en el Marco Europeo para la Competencia Emprendedora (EntreComp), cuyo objetivo principal es el de dotar con nuevos recursos a las personas beneficiarias del Programa, para mejorar su capacidad de empleabilidad y acceso al mercado laboral, así como favorecer su retorno a Extremadura de modo que, el talento enriquecido con las experiencias formativas internacionales revierta sobre el tejido productivo regional.

Las personas beneficiarias recibirán una Formación Metodológica que se desarrollará simultáneamente a las prácticas, compuesta por una serie de sesiones formativas presenciales y/o virtuales, en las que se trabajarán contenidos relacionados con la detección de oportunidades, liderazgo, trabajo en equipo, investigación, creatividad, comunicación y autoeficacia. El resultado de este proceso será el diseño de proyectos de solución a retos planteados siguiendo la metodología Design Thinking.

FASE I. PROGRAMA FORMATIVO

Objetivos

1. Dotar a los participantes de metodologías ágiles para desarrollar productos o servicios.





	2. Desarrollar en los participantes una capacidad de comunicación eficaz, pensamiento creativo y aprender a transformar ideas en modelos de negocio.	
Fecha límite de inicio	15 de septiembre de 2022 (Se desarrollará simultáneamente al Programa de Prácticas).	
Fecha de finalización	14 de diciembre de 2022 (Se desarrollará simultáneamente al Programa de Prácticas).	
Sedes	Campus Universitarios de la Universidad de Extremadura.	
Formadores	Equipo técnico de Cultura Emprendedora Universidad, adscrito a la Dirección General de Política Universitaria de la Junta de Extremadura.	
Metodología	La metodología de trabajo está basada en el Design Thinking, aportando valor al conocimiento, fomentando la experimentación y la aplicación práctica en el entorno real. Todo ello, contribuye a la adquisición, interiorización y generalización de lo aprendido, generando un aprendizaje profundo.	
Contenido	Sesión 1	Confluir: Liderazgo y trabajo en equipo, autoconocimiento y autoeficiencia.
	Sesión 2	Explorar: Investigación empática, generar visión, conexión con el entorno.
	Sesión 3	Definir: Análisis, identificar oportunidades.
	Sesión 4	Idear: Creatividad, evaluar ideas.
	Sesión 5	Prototipar: Diseñar el producto o servicio.
	Sesión 6	Testar: Habilidades comunicativas, pensamiento crítico.
	Sesión 7	Proyectar: Diseño gráfico de la planificación (Canvas).
Producto final	Proyectos de solución a retos planteados.	

6

FASE 2. PROGRAMA DE PRÁCTICAS

El Programa de Prácticas consistirá en el desarrollo de Becas de Formación a Tiempo Completo en empresas u organismos ubicados en la Extremadura, cuyo objetivo principal es fomentar el retorno del talento extremeño en el exterior y favorecer su inserción en el tejido productivo regional.





Este Programa permitirá poner en práctica los conocimientos adquiridos durante el período formativo, así como las competencias y habilidades adquiridas durante las estancias en el exterior. Asimismo, permitirán conocer el conocimiento del mercado laboral y adquirirán la experiencia profesional requerida en los entornos actuales.

FASE 2. PROGRAMA DE PRÁCTICAS	
Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar el retorno del talento extremeño en el exterior. 2. Favorecer su inserción en el tejido productivo regional. 3. Desarrollar los conocimientos, competencias y habilidades requeridos en los entornos actuales. 4. Adquirir experiencia profesional.
Duración	3 meses.
Fecha límite de inicio	15 de septiembre de 2022.
Fecha límite de finalización	14 de diciembre de 2022.
Sedes	Empresas u organismos ubicados en Extremadura.
Jornada	37,5 h semanales en horario a determinar por la empresa u organismo de acogida. Como mínimo 1 sesión formativa por mes en los Campus Universitarios de la Universidad de Extremadura.
Retribución económica	1.125,00 €/brutos mensuales.
Organismo gestor	SEPYE a través de la FUEX
Facilitadores	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tutor empresa u organismo de acogida. 2. Equipo técnico Cultura Emprendedora Universidad. 3. Colaboradores de los Servicios de la UEx. 4. Colaboradores de los Servicios de la Junta de Extremadura.
Producto final	Informe de acciones de conexión con el tejido empresarial.

7

SEXTA. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO





- I. Los interesados en concurrir a la presente convocatoria deberán formalizar la solicitud a través de www.practicassfundacionuex.es:
 - a. Darse de alta en la plataforma www.practicassfundacionuex.es/area-privada/registro
 - b. Una vez se haya dado de alta, deberá acceder a la plataforma e inscribirse en el Programa de Internacionalización y Retorno del Talento. Al formalizar su inscripción, deberá adjuntar la siguiente documentación:
 - i. Copia en vigor del N.I.F.
 - ii. Copia del Certificado Académico Personal de la Titulación Oficial de la UEx por la que se solicita su participación.
 - iii. Copia de la documentación acreditativa de haber participado en alguno de los Programas de Movilidad Internacional de la UEx.
 - iv. Copia del Título UEx o justificante de pago de las tasas de su expedición.
2. El plazo para formalizar la solicitud permanecerá abierto desde el 4 de julio a las 10:00 horas de 2022 hasta el 17 de julio de 2022 a las 23:59 horas (GMT/UTC Madrid).

8

SÉPTIMA. PROCESO SELECTIVO

El Proceso Selectivo constará de 2 Fases:

PROCESO I. VALORACIÓN DE REQUISITOS GENERALES

- I. La valoración de las solicitudes se llevará a cabo por parte de la Comisión de Valoración que estará compuesta por:
 - a. Presidente: 1 Representante del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad de la UEx.
 - b. Vocal 1: 1 Representante de la Dirección General de Política Universitaria de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura.
 - c. Vocal 2: 1 Representante de Cultura Emprendedora Universidad, adscrito a la Dirección General de Política Universitaria de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura.





- d. Vocal 3: I Representante de RRII de la UEx.
 - e. Vocal 4: I Representante del SEPYE de la UEx.
2. El proceso selectivo se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:
- a. Haber nacido a partir del 1 de enero de 1992.
 - b. Estar en posesión de un Título Oficial de Grado, Máster o Doctorado expedido por la UEx, a partir del 1 de enero de 2019.
 - c. Haber completado de manera satisfactoria una participación en alguno de los Programas de Movilidad Internacional de la UEx, que se indican a continuación:
 - i. Programa de Prácticas en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - ii. Programa Americampus.
 - iii. Programa UEx_QUERCUS+ (Erasmus+ Prácticas).
 - iv. Programa Erasmus+ Estudios.
 - v. Programa de Becas Santander Iberoamérica Grado o Becas Iberoamérica. Santander Grado.
 - d. No haber participado en la Convocatoria 2021 del PIRT.
 - e. No haber incurrido en sanción por el incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en la normativa que regula los Programas de Movilidad de la UEx.
 - f. No haber incumplido las obligaciones derivadas del disfrute de una beca de la misma naturaleza en el ámbito de la UEx, ni haber renunciado con anterioridad, sin causa justificada a la ejecución de los cometidos de ésta.
3. La Comisión de Valoración publicará los resultados provisionales del proceso selectivo indicando la relación de solicitudes admitidas, así como la relación de solicitudes excluidas, los motivos de exclusión y el plazo para efectuar reclamaciones ante dicha Comisión.



4. Una vez transcurrido el plazo anteriormente indicado, la Comisión de Valoración resolverá las posibles reclamaciones y publicará los resultados definitivos de personas preseleccionadas.
5. Las personas preseleccionadas pasarán a la fase de selección definitiva por parte de las empresas u organizaciones de acogida.

PROCESO 2. SELECCIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA U ORGANISMO DE ACOGIDA

1. Las personas preseleccionadas que hayan sido definitivamente seleccionadas por una empresa u organismo de acogida procederán a formalizar los trámites relativos a su participación en el Programa con el SEPYE de la UEx, a través de la plataforma de prácticas www.practicassfundacionuex.es. La selección no será firme hasta que las personas hayan sido seleccionadas por una empresa u organismo y hayan formalizado todos los trámites relativos a su participación en el PIRT.
2. Aquellas personas preseleccionadas que no sean definitivamente admitidas por ninguna empresa u organismo de acogida pasarán a formar parte de una lista de reserva, para poder cubrir las posibles bajas que se produzcan en el Programa.

10

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

1. Serán obligaciones de las personas beneficiarias:
 - a. La formalización de todos los trámites inherentes a su participación en el Programa en el plazo y forma que se establezca.
 - b. La dedicación mínima de 37,5 horas semanales a las tareas encomendadas en el marco del Programa.
 - c. El desarrollo de todas las tareas y actividades previstas en el Programa de acuerdo con el plazo y forma que se establezca, entre otras:
 - i. La asistencia a todas las sesiones formativas previstas en el Programa Formativo.
 - ii. La elaboración de los Productos Finales de ambas fases del Programa.





- d. El cumplimiento de los términos y condiciones que se establezcan por parte de los actores de la presente Convocatoria.

NOVENA. INCOMPATIBILIDAD DE LAS BECAS

Las becas son incompatibles con cualquier otra beca o ayuda de las mismas características o puesto de trabajo remunerado, tanto en la administración pública como en la empresa privada.

DÉCIMA. RENUNCIAS

1. La renuncia a la beca concedida, que, a juicio de la Comisión de Valoración, no tenga causa justificada, supondrá la imposibilidad de volver a participar en una convocatoria de estas características.
2. En el supuesto de renuncia, si ésta se produjese en un plazo inferior a 15 días desde la incorporación al Programa, no devengará derecho a percepción económica alguna.

11

En Badajoz, a 4 de julio de 2022.

D. Antonio Hidalgo García
Rector Universidad de Extremadura

